

ESCRITURA #



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ICESA-ORVE
S.A."-----

C U A N T I A:- \$ 414,810.60.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, catorce de Diciembre del año dos mil cinco, ante mi, Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario Décimo Noveno-Encargado de este Cantón, comparece, la Compañía ICESA-ORVE S.A., debidamente representada en este acto por los señores HECTOR GONZALO MARTINEZ FIGUEROA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, quien declara ser de nacionalidad chilena, casado, ejecutivo, y el señor Ricardo Alfredo Alvarez Bellolio, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo, cuyos nombramientos se adjuntan al final de este instrumento como documentos habilitantes, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que vienen a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ICESA-ORVE S.A., sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos; y, a la que proceden de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así:- **"S E Ñ O R N O T A R I O:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura pública de, **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ICESA-ORVE S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura

los señores Héctor Gonzalo Martínez Figueroa, casado, ejecutivo, de nacionalidad Chilena y el señor Ricardo Alfredo Álvarez Bellolio, soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo respectivamente, conforme constan de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día dos de Diciembre del año dos mil cinco conforme al texto del acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía **ICESA-ORVE S.A.**, se Fusiono por absorción, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera, del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de junio del mismo año. **DOS.** La compañía ha realizado diferentes actos societarios desde su fusión hasta la presente fecha, siendo su último acto societario el aumento de capital social a la suma de seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres dólares (USD 6'445.933), y reforma de sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el tres de junio del año dos mil tres, en la notaría primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha once de Agosto del año dos mil tres; **TRES.-** La Junta General Universal de accionistas de la Compañía "**ICESA-ORVE S.A.**", reunida el día dos de diciembre del año dos mil cinco resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON



SESENTA CENTAVOS (414,810.60), monto que corresponde a las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil cuatro, conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año dos mil cuatro. Una vez perfeccionado este trámite el capital social queda establecido en la suma SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (USD 6,860,743.60). **B) Reformar el artículo quinto del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del acta de Junta General de Accionistas, celebrada el día dos de Diciembre del año dos mil cinco, el mismo que en lo adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** el capital de la compañía es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (6'860,743.60)** dividido en TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (34,303.718) ACCIONES de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.20) cada una. **C) ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al treinta y cuatro millones trescientos tres mil setecientos diez y ocho acciones. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a voto en las Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. **D) Autorizar a los señores Representantes Legales de la compañía para que, en la presente escritura declaren aumentado el capital social, reformado el artículo Quinto y sexto del estatuto social vigente; E) Facultar a los señores representantes legales para que una vez perfeccionado el trámite de aumento de capital social, así como su reforma de Estatutos, se emitan los nuevos títulos de acciones, con el capital social aumentado, a favor del actual accionista; F)**

Facultar a los señores representantes legales para que suscriban conjuntamente la escritura pública de Aumento del capital social, reforma del artículo quinto y sexto, del estatuto social vigente, e incorporen a esta escritura una copia certificada del acta de la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día dos de Diciembre del año dos mil cinco, para que forme parte integrante de ella; **G)** Para que los señores representantes acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; **H)** Autorizar a los señores representantes para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; **I)** Autorizar a los señores representantes legales para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Accionistas. **TERCERA.- DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señor Héctor Gonzalo Martínez y señor Ricardo Alfredo Álvarez Bellolio, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente y como representantes legales de la Compañía "**ICESA-ORVE S.A.**", mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas de la Compañía, reunida el día dos de Diciembre del año dos mil cinco, declara: **UNO.-** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (414,810.60)** de tal modo que el nuevo capital social de la compañía queda establecido en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (6'860.743.60) DOS.-** Que el

ICESA – ORVE S. A.

Guayaquil, 8 de abril de 2005



Señor
HÉCTOR GONZALO MARTÍNEZ FIGUEROA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

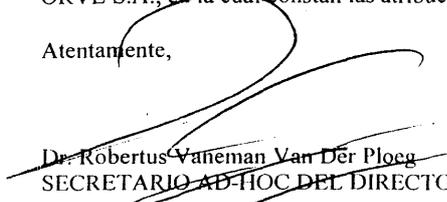
Cúmpleme informarle que el Directorio de la Compañía ICESA-ORVE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, eligió a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. Usted reemplaza en el cargo al Sr. Dr. Robertus Adrianus María Vaneman Van Der Ploeg, cuyo nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de abril de 2003.

Como PRESIDENTE EJECUTIVO le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial y administrar la Compañía, conjuntamente con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

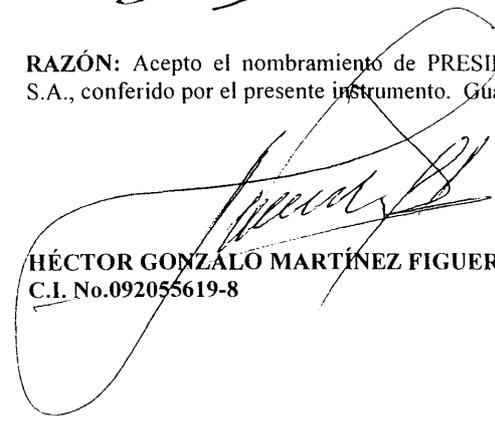
La compañía ICESA-ORVE S. A. se creó por virtud de la fusión por absorción de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRÓNICA S.A. (I.C.E.S.A.) con la compañía ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., por la que la primera absorbió a la segunda, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 14 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1995, contentiva de antedicha fusión por absorción, el aumento de capital, la codificación de Estatutos y el cambio de denominación por la de ICESA-ORVE S.A.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de enero de 1996, codificaron y reformaron integralmente los Estatutos de la compañía ICESA-ORVE S.A., en la cual constan las atribuciones y deberes del presente nombramiento que se le confiere.

Atentamente,


Dr. Robertus Vaneman Van Der Ploeg
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

RAZÓN: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía ICESA-ORVE S.A., conferido por el presente instrumento. Guayaquil, 8 de abril de 2005.


HÉCTOR GONZALO MARTÍNEZ FIGUEROA
C.I. No.092055619-8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**; a favor de **HECTOR GONZALO MARTINEZ FIGUEROA**; a foja **36.558**, Registro Mercantil número **6.793**, Repertorio número **12.466**.- **2-** Se tomó nota de este Nombramiento a foja **41.469** del Registro Mercantil del **2.003**; al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, catorce de Abril del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 158520
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

13.572-

Guayaquil, 23 de enero del 2002

Ref. 2312-0-0000



Señor
ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía **ICESA-ORVE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 13 de febrero de 1997.

Como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, y administrar la Compañía, actuando conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, o a falta de este, con el otro Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 14 de Febrero de 1995; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumento su capital y Codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA-ORVE S.A.**

La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 24 de febrero de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1965.

La Compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la

COMPAÑIA

18.593

Notaría Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año.

ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Macos Díaz Casquete, el 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988.

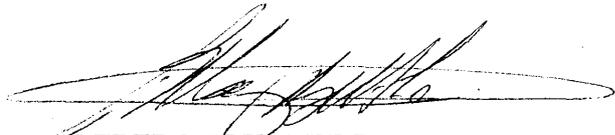
Por último, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron integralmente los estatutos de la compañía ICESA-ORVE S.A., en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confieren.

Atentamente,


Sr. Robertus Adrianus María Vaneman Vanderploeg
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: ACEPTO el nombramiento conferido por el presente instrumento.

Guayaquil, 23 de enero del 2.002


ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO

C.I.: 0910658053

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Km. 6 ½ vía Daule

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de: Vicepresidente Ejecutivo

Folio(s) 1850-1853 Registro Mercantil No

3470 Repertorio No. 5412

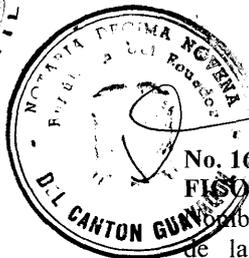
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Febrero 18 del 2002


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO
MERCANTIL



No. 165330

FISO: Que la presente fotocopia que contiene el
compravento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**
de la compañía **ICESA-ORVE S. A.**, a favor de
ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO, es igual al
documento que se encuentra inscrito en este Registro.-
Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil cinco.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE IDENTIFICACION

DECIMA del No. 4032055619-8

HECTOR GONZALO MARTINEZ FIGUEROA

CHILAS/CHILE

12 FEBRO-1965

FECHA DE NACIMIENTO 19961 807244

QUITO 12 FEB 2005

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

FIRMA DEL CEDULADO



CHILENA V3333 V2242

CLAUDIA ANDREA ORELLANA FIGUEROA

SUPERIOR APODERADO GENERAL

CARLOS HORACIO MARTINEZ ARIAS

DOÑA DEL CARMEN FIGUEROA

QUITO 12-4-2005

QUITO 12-4-2017

FORMA No. 1310857



LA FOMSA S.A. ECUADOR

CIVILIDAD 091065805-3

ALVAREZ BELLOLIO RICARDO ALFREDO

18 NOVIEMBRE 1.967

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/COM

27 044 1362

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 67



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RICARDO ALVAREZ

MERCEDES BELLOLIO

GUAYAQUIL 23-09-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

27-0845 NUMERO 0910658053 CEDULA

ALVAREZ BELLOLIO RICARDO ALFREDO APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAQUIL CANTON XIMENA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligació de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 21

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ICESA ORVE S.A. CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2.005

En la ciudad de Guayaquil a las 16H00 horas del 2 de Diciembre del 2005, en las oficinas de la compañía ICESA ORVE S.A., se reúnen la compañía HOME APPLIANCES INC, como único accionista, y se encuentran debidamente representado por el Sr. Fernando Bueno Daza, según consta del poder, el mismo que se adjunta al respectivo Expediente de Actas, las mismas que constan por escrito y tienen el carácter de especial para esta Junta, con lo cual se da cumplimiento a lo ordenado en el Art. 121 de la Ley de Compañías. El capital social de la compañía, es de seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (6'445.933,00), y se encuentra dividido en treinta y dos millones doscientos veinte y nueve mil seiscientos sesenta y cinco (32.229.665) acciones ordinarias, nominativas por el valor de veinte centavos de dólar cada una. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

El accionista presente, quien representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y se encuentra debidamente representado por su Apoderado General deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Héctor Gonzalo Martínez Figueroa, Presidente Ejecutivo de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Ricardo Alfredo Alvarez Bellolio, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia del accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal de Accionistas.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

- 1.- Aumento de capital social de la compañía.
- 2.- Reforma del Artículo Quinto del estatuto social vigente
- 3.- Reforma del Artículo Sexto del estatuto Social vigente.
- 4.- Autorizaciones.

El Presidente pone a consideración del Accionista los puntos del orden del día; y la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre los cuales el Accionista declara estar lo suficientemente informado, por lo que a continuación el señor presidente dispone que la Junta General Universal delibere sobre los puntos del orden del día propuestos:

1.- Aumento de capital social de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo de la compañía quien propone al señor accionista presente que, conforme a la resolución adoptada en la Junta General Universal de accionistas, celebrada el 13 de Julio del 2005 se aumente el capital social de la compañía, utilizando para ello el siguiente rubro: a) Con el monto de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2004, valor que es de CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES, CON SESENTA CENTAVOS (USD 414.810,60), conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año 2004.

El señor presidente de la junta pone a consideración del señor accionista la propuesta formulada. Luego de algunas deliberaciones, el accionista presente manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 414,810.60), con el monto de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2004, conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año

2004. Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES (USD 6,445,933.00), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (USD 6,860,743.60). Las acciones quedarán distribuidas al accionista manteniendo el porcentaje vigente de participación accionaria con lo cual, el accionista ejerce su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital.

2.- Reforma del Artículo Quinto del estatuto social vigente

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta al señor accionista que, como consecuencia de la resolución adoptada en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta resuelva reformar el artículo quinto del estatuto social vigente, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** el capital de la compañía es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (6'860,743.60)** dividido en **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (34,303.718) ACCIONES** de **VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.20)** cada una.

La presidencia somete a votación la reforma del artículo quinto del estatuto social vigente y, el señor accionista presente, por unanimidad de votos, resuelve aprobar dicha reforma en los términos propuestos.

3.- Reforma del Artículo Sexto del estatuto social vigente

Una vez más el señor Presidente Ejecutivo manifiesta al señor accionista que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente junta, es necesario que el se reforme el artículo Sexto del estatuto social, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 001 al 34,303,718.00. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en las Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.

La presidencia somete a votación la propuesta y, el señor accionista presente aprueba por unanimidad de voto, una vez más resuelven aprobar dicha reforma en los términos propuestos.

4- Autorizaciones.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, el accionista presente, por unanimidad de votos, resuelve autorizar a los representantes Legales de la compañía para que puedan realizar lo siguiente: A) Para que suscriban conjuntamente la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente. B) Para que en la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declare aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente; C) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción.; D) Emitan y suscriban los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor del actual accionista. E) Para que acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía. F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realicen las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General Universal.

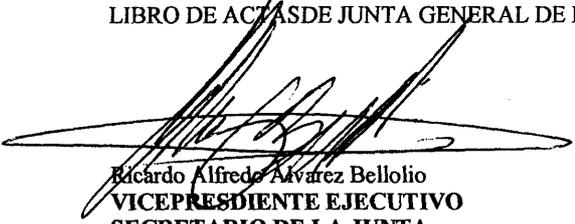


Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual se acuerda que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Universal de Accionistas a las 19h00 horas, secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por el accionista concurrente y suscrita por el Presidente, Secretario y accionista de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía ICESA-ORVE S.A.

F) Sr. Fernando Bueno Daza- APODERADO GENRAL- HOME APPLIANCES INC- ACCIONISTA

CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2005, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA ICESA-ORVE S.A.



**Ricardo Alfredo Álvarez Belloio
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO DE LA JUNTA**



accionista suscribió el presente aumento de capital haciendo al uso de sus derechos preferente y de atribución como consecuencia de la resolución adoptada, ~~conforme~~ consta del texto del acta de la Junta General Universal

de accionistas realizada el día dos de diciembre del año dos mil cinco que se agrega; **TRES.-** reformado el artículo quinto y sexto del estatuto social vigente; **CUARTO.-** Los comparecientes con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, declara que el único accionista que suscriben y pagan el presente aumento de capital es de nacionalidad de las Islas Vírgenes el tipo de inversión es extranjera directa.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA: Los comparecientes señores Héctor Gonzalo Martínez Figueroa y el señor Ricardo Alfredo Álvarez Bellolio, en las calidades que comparecen, declaran bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este aumento de capital, así como lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de dos de diciembre del año dos mil cinco. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía "ICESA-ORVE S.A.", a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público. **QUINTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramientos de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía; **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dos de diciembre del año dos mil cinco. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- firma ilegible) Doctor Napoleón Santamaría Coral., Matricula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número: cinco mil trescientos veinticuatro.- Se agrega al Registro, formando parte integrante

de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, el Notario-Encargado, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz de principio a fin toda esta escritura pública a los comparecientes éstos la aprueban y la suscriben, conmigo, en un solo acto.-



(f) _____ (f) _____
p. Cía. ICESA - ORVE S.A.

Sr. Héctor Gonzalo Martínez Figueroa

Sr. Ricardo Alfredo Alvarez Bellolio

Presidente Ejecutivo y Representante

Legal Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal

C.I. # 092055619-8

CC# 091065005-3

RUC# 0990043027001

El Notario,
[Signature]

SE OTORGOANTE MI, en fe de ello confiero este



TESTIMONIO, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

[Signature]
Abg. Nelson Rafael Carrión C.
Notario Décimo Noveno
Suplente
del Cantón Guayaquil

DOCTORA KETTY ROMOLEROUX G., Notaria Décima Novena de este Cantón **CERTIFICO:** Que he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # 05-G-DIC-0008671, de fecha 26 de Diciembre del 2005, en la que se aprueba el Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía ICESA-ORVE S.A., por el señor Abogado **JUAN RAMON JIMENEZ CARBO**, Intendente de Compañías de Guayaquil. DOY FE.-
Guayaquil, 2 de Diciembre del 2005.-



[Signature]
DRA. KETTY ROMOLEROUX G
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008671, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 26 de diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ICESA-ORVE S.A.**, de fojas **12.031** a **12.047**, Registro Industrial número **853** y anotada el veintisiete de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **50.875** del Repertorio a las 13:57 Horas. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

Angel Neira Burgos

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 50875
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *lp.*

DILIGENCIA; DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, de la RESOLUCION No. 05-G-DIC-0008671, emitida por el señor Abogado JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintiseis de Diciembre del dos mil cinco, mediante la cual se APRUEBA : el aumento del capital suscrito de la compañía ICESA-ORVE S.A.; y, la reforma del Estatuto Social de la misma, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del año dos mil cinco.- Enmendado: JUAN RAMON.- Vale.-



[Handwritten Signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL